

- Río Negro, Argentina -

Boletín Oficial

MUNICIPIO SAN ANTONIO



Número

194

San Antonio Oeste, 13 de febrero del 2026

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"
Ley 5391

Municipalidad de San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

INTENDENTE DR. JORGE ADRIÁN CASADEI
SECRETARÍA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE GOBIERNO

EDICIÓN DE
PÁGINAS

SUMARIO EN
PÁGINA 28

sanantoniooeste.gob.ar



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, fueron, son y serán Argentinas" (Ord. 3618)

INDICE

Decretos.....	183 al 244.-
---------------	--------------

PODER EJECUTIVO

—oOo—

DECRETO Nº183 /2026

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adrian Casadei con domicilio en Brown Nº 286 y la Sra. Pellizeri Karina DNI 22.858.536.-

El Expediente 02151-2025

Y CONSIDERANDO:

Que, el contrato que se anexa al presente reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad.

Que, LA LOCADORA realizara las tareas de atención al público y contención a los familiares de Personas con discapacidad. Asimismo colaborara, asistirá y realizara todas aquellas tareas para las que se encuentre habilitada que le sean requeridas por el Consejo de Personas con Discapacidad.-

Que, el intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todas sus partes El contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adrian Casadei con domicilio en Brown Nº 286 y la Sra. Pellizeri Karina DNI 22.858.536.

ARTICULO 2º: Contrátense los servicios profesionales por el término de 3 (tres) meses, a partir del 01 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026, en los términos, condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendo por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado y cumplido, Archívese.-

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº184 /2026

VISTO: El Contrato Administrativo de Concesión Publica, para la explotación de la Unidad Fiscal “Actividades Náuticas – Piedras Coloradas” de Las Grutas, celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adrian Casadei DNI 16.995.780 y el Sr. Acosta Sandro Omar DNI 14.834.384.

Ex Expediente 00207-2026

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza 7742 se autoriza el uso y explotación de la Unidad Fiscal denominada “Actividades Náuticas – Piedras Coloradas” con el Sr. Sandro Omar Acosta DNI Nº 14.834.384, por la temporada 2025-2026.-

Que, el prestador brinda un servicio de calidad en relación a servicios náuticos, lo cual permitirá contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.

Que, el Poder Ejecutivo tiene la facultad para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todas sus partes el Contrato Administrativo de Concesión Publica, para la explotación de la Unidad Fiscal “Actividades Náuticas – Piedras

Coloradas” de Las Grutas, celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adrian Casadei DNI 16.995.780 y el Sr. Acosta Sandro Omar DNI 14.834.384.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº185 /2026

VISTO:

El Contrato Administrativo de permiso uso y explotación comercial de “Parador Móvil Punta Perdices”, celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adrian Casadei DNI 16.995.780 y el Sr. Panaroni Juan Nazareno DNI 27.691.738 con domicilio en 11 de octubre N° 525 de San Antonio Este, provincia de Rio Negro.-

Y CONSIDERANDO:

Que, LA MUNICIPALIDAD, otorga a EL PERMISIONARIO el permiso para el uso, mantenimiento y explotación comercial del “Parador Móvil Punta Perdices” en San Antonio Este, conforme a lo previsto en la Resolución N° 025/2024 de la Subsecretaria de Control Comercial Municipal.

Que, el Poder Ejecutivo tiene la facultad para realizar dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º:Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 025/2024 de la Subsecretaria de Control Comercial Municipal.

ARTÍCULO 2º:Ratifíquese en todas sus partes el Contrato Administrativo de permiso uso y explotación comercial de “Parador Móvil Punta Perdices”, celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Adrian Casadei DNI 16.995.780 y el Sr. Panaroni Juan Nazareno DNI 27.691.738 con domicilio en 11 de octubre N° 525 de San Antonio Este, provincia de Rio Negro.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y Archivar.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº186 /2026

VISTO:

La nota presentada por el Intendente Municipal, Dr. Adrian Jorge Casadei;

El expediente 00064/2025

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato firmado entre la Municipalidad y el Locador, es de suma importancia, dado que los servicios brindados de envíos, despacho, recepción y diligenciamientos son necesarios para la gestión.

Que, por todos los servicios mencionados, el Sr. FREDES Martín realizará para la Municipalidad de San Antonio Oeste, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro y que por la distancia entre localidades es necesaria su contratación.

Que, el contrato que se anexa al presente, reúne las cláusulas y condiciones necesarias para alcanzar dicha finalidad;

Que, el prestador reúne los antecedentes requeridos para cumplir con las obligaciones que impone el mencionado contrato;

Que, el Intendente Municipal se encuentra facultado para realizar dicha contratación;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

Artículo 1º: Ratifíquese en todas sus partes, el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. FREDES Martín Octavio DNI: 41.156.154, CUIT. 20-41.156.154-3 con domicilio en calle Buenos Aires N° 712 de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º: Contrátense los servicios a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, según los términos, condiciones y alcances estipulados en dicho contrato.-

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado y Cumplido, Archívese. Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº187 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4262, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente AGÜERO, Braian Andrés DNI N° 42.448.207, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 272/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente AGÜERO, Braian Andrés, DNI N° 42.448.207, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº188 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4031, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MORA, Alejandra Vanesa DNI N° 36.580.673, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 217/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MORA, Alejandra Vanesa, DNI N° 36.580.673, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº189 /2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2581, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente HERNÁNDEZ, Braian Nicolás DNI Nº 38.092.170, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 03, y una antigüedad de 4 años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 232/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente HERNÁNDEZ, Braian Nicolás, DNI Nº 38.092.170, a la Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº190/2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4164, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente GONZÁLEZ, Xiomara Natali DNI Nº 39.584.199, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 236/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente GONZALEZ, Xiomara Natali, DNI Nº 39.584.199, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº191 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4061, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente GEOFFROY, Alejandra Gisela DNI N° 34.666.407, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 03, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 237/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente GEOFFROY, Alejandra Gisela, DNI N° 34.666.407, a la Categoría 04 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°192 /2026

VISTO:

La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4318, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente GARCÍA, Mauro Edison DNI N° 25.702.495, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 238/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente GARCÍA, Mauro Edison, DNI N° 25.702.495, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°193 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4075, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente FORTETE, Richard Ariel DNI N° 30.528.101, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 239/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente FORTETE, Richard Ariel, DNI N° 30.528.101, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.
Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº194 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2537, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente FLORES, Elida Esther DNI Nº 26.509.550, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 240/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente FLORES, Elida Esther, DNI Nº 26.509.550, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº195 /2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2579, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente FIGUEROA, Víctor Hugo DNI Nº 36.390.821, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 241/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente FIGUEROA, Víctor Hugo, DNI Nº 36.390.821, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº196 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4165, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente FIDEL, Teresa Alida DNI Nº 23.939.255, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 242/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente FIDEL, Teresa Alida, DNI Nº 23.939.255, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº197 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2814, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente FIDEL, Rubén Alberto DNI Nº 36.926.595, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de 4 años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 243/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente FIDEL, Rubén Alberto, DNI Nº 36.926.595, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº198 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4323, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ELLERO GAMBA, Cintia Karina DNI Nº 28.106.389, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 246/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ELLERO GAMBA, Cintia Karina, DNI Nº 28.106.389, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº199 /2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4054, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente FAVREAU, Joan Manuel DNI Nº 35.511.845, registra una permanencia de cuatro (4) años en la categoría 12, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 244/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente FAVREAU, Joan Manuel, DNI Nº 35.511.845, a la Categoría 13 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº200 /2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4084, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente DOTTO, Silvio Leandro DNI Nº 33.386.938, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 247/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente DOTTO, Silvio Leandro, DNI Nº 33.386.938, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº201 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 10024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente DELUCA, Luisina Anahi DNI Nº 32.806.642, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 248/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente DELUCA, Luisina Anahi, DNI Nº 32.806.642, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.

—oOo—

DECRETO Nº202 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 3701, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente CURAQUEO, Débora Soledad DNI Nº 36.412.645, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 08, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 249/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente CURAQUEO, Débora Soledad, DNI Nº 36.412.645, a la Categoría 09 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº203 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2566, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente CORTELL, Ana Carolina DNI Nº 36.343.054, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 250/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente CORTELL, Ana Carolina, DNI Nº 36.343.054, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº204 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 2611, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente CONTRERA, Ana María DNI N° 24.209.159, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 251/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promuévase al agente CONTRERA, Ana María, DNI N° 24.209.159, a la Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°205 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4120, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente CALVO, Jesús Alberto DNI N° 36.497.661, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 451/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promuévase al agente CALVO, Jesús Alberto, DNI N° 36.497.661, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°206 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4258, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente CARMONA, Gastón Alexis DNI N° 39.649.418, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 07, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 257/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promuévase al agente CARMONA, Gastón Alexis, DNI N° 39.649.418, a la Categoría 08 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº207/2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2817, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente BURGOS, Yamil Alejandro DNI Nº 34.084.415, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 259/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente BURGOS, Yamil Alejandro, DNI Nº 34.084.415, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº208 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4128, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente BELLIDO, Miriam Laura DNI Nº 28.695.733, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 263/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente BELLIDO, Miriam Laura, DNI Nº 28.695.733, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº209 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4161, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente BARTOLO, Luisina Edith DNI Nº 31.795.958, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 264/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente BARTOLO, Luisina Edith, DNI Nº 31.795.958, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº 210 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4086, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ANTILEF, Juan Saúl DNI Nº 20.434.837, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 268/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ANTILEF, Juan Saúl, DNI Nº 20.434.837, a la Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº211 /2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4117, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ANDUJAR, Mariela DNI Nº 22.885.660, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 08, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 275/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ANDUJAR, Mariela, DNI Nº 22.885.660, a la Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº212 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4176, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ALTAMIRANDA, Alejandra Ana DNI Nº 20.903.649, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 268/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ALTAMIRANDA, Alejandra Ana, DNI Nº 20.903.649, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº213 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4271, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente AGUINAGA, Héctor Orlando DNI Nº 41.527.712, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 08, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 270/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente AGUINAGA, Héctor Orlando, DNI Nº 41.527.712, a la Categoría 09 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº214 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2490, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente AGUINAGA, Edgardo Ezequiel DNI Nº 36.391.078, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 271/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente AGUINAGA, Edgardo Ezequiel, DNI N° 36.391.078, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°215 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 2806, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ADARME, Cristian Emmanuel DNI N° 38.093.440, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 08, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 273/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ADARME, Cristian Emmanuel, DNI N° 38.093.440, a la Categoría 09 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°216 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4050, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ABADIE, Silvina Lorena DNI N° 24.336.706, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 274/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ABADIE, Silvina Lorena, DNI N° 24.336.706, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº217 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo N 4300, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente NAHUELHUAL, Ada Anahi DNI Nº 28.238.096, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 213/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente NAHUELHUAL, Ada Anahi, DNI Nº 28.238.096, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº218/2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo N °4276, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente HOURCADE, Roberto Carlos DNI Nº 30.832.007, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 234/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente HOURCADE, Roberto Carlos, DNI Nº 30.832.007, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº219 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2690, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente KALBITZKI, Carlos Enrique DNI Nº 17.695.027, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 03, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 231/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente KALBITZKI, Carlos Enrique, DNI N° 17.695.027, a la Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°220 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4145, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente LEÓN, Jorge Alberto DNI N° 27.432.024, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 08, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 230/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente LEÓN, Jorge Alberto, DNI N° 27.432.024, a la Categoría 09 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°221 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 1099, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MASCH, Enrique Marcelo DNI N° 14.834.309, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 224/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MASCH, Enrique Marcelo, DNI N° 14.834.309, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°222 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4169, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MÉNDEZ, Alfredo Enrique DNI Nº 37.694.092, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 222/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MÉNDEZ, Alfredo Enrique, DNI Nº 37.694.092, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº223 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2074, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MICHALCZEWSKI, Alexis DNI Nº 27.432.132, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 223/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MICHALCZEWSKI, Alexis, DNI Nº 27.432.132, a la Categoría 05 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº224 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 2822, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MOLINA, Cesar Oscar Ángel DNI Nº 40.324.280, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 220/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MOLINA, Cesar Oscar Ángel, DNI Nº 40.324.280, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°225 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MOLINA, Gisel Emilse DNI N° 40.110.649, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de 4 años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 221/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MOLINA, Gisel Emilse, DNI N° 40.110.649, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°226 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4257 y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MOLINA, Rocío Magali DNI N° 42.264.546, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 214/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MOLINA, Rocío Magali, DNI N° 42.264.546, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°227 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4189, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MOLINA, Víctor Manuel DNI N° 36.390.977, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 215/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MOLINA, Víctor Manuel, DNI N° 36.390.977, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios General del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°228 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4296, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MONGE, Milagros Amira DNI N° 41.357.028, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 216/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MONGE, Milagros Amira, DNI N° 41.357.028, a la Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°229 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4274, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente MARIN, Jhonatan Adon DNI N° 41.357.185, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 228/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente MARIN, Jhonatan Adon, DNI N° 41.357.185, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº230 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4251, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente ZAPATA, Tamara Belén DNI Nº 36.926.599, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 04, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 191/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente ZAPATA, Tamara Belén, Nº 36.926.599, a la Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº231 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4032, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente SILVA, Marcos Luis Agustín DNI Nº 38.906.875, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 477/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente SILVA, Marcos Luis Agustín, DNI Nº 38.906.875, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº232 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4157, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente SAEZ, Rodrigo Martín DNI Nº 27.432.207, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 197/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente SAEZ, Rodrigo Martín, DNI N° 27.432.207, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº233 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 2679, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente SAEZ, José Luis DNI N° 36.926.777, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 198/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente SAEZ, José Luis, DNI N° 36.926.777, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº234 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4294, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente RODRÍGUEZ, María de los Ángeles DNI N° 41.357.199, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 200/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente RODRÍGUEZ, María de los Ángeles, DNI N° 41.357.199, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº235 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4267, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente RISSO, María José DNI Nº 41.527.695, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 201/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente RISSO, María José, DNI Nº 41.527.695, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº236 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4332, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PONCE, María Florencia DNI Nº 42.810.174, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 03, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 202/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PONCE, María Florencia, DNI Nº 42.810.174, a la Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº237 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4041, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PEREYRA, Maximiliano Hernán DNI Nº 39.355.286, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 204/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PEREYRA, Maximiliano Hernán, DNI Nº 39.355.286, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°238/2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 2214, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PEREYRA, Liliana Noemí DNI N° 24.121.840, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 211/2022.

se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PEREYRA, Liliana Noemí, DNI N° 24.121.840, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°239 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4082, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PEÑEPIL, Romina Ayelén DNI N° 40.110.588, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 07, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 206/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PEÑEPIL, Romina Ayelén, DNI N° 40.110.588, a la Categoría 08 del Agrupamiento Técnico del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°240 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4256, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PEÑEPIL, Francisco Sebastián DNI N° 41.527.692, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 205/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PEÑEPIL, Francisco Sebastián, DNI N° 41.527.692, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°241 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 2473, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PAZOS, Andrea DNI N° 29.166.874, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 208/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PAZOS, Andrea Soledad, DNI N° 29.166.874 a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO N°242 /2026

VISTO: La Ordenanza N° 44/87, Legajo N° 4298, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PARRA, Norman Fermín DNI N° 36.182.298, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto N° 207/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PARRA, Norman Fermín, DNI N° 36.182.298, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº243 /2026

VISTO: La Ordenanza Nº 44/87, Legajo Nº 4190, y;

CONSIDERANDO:

Que, el agente PAINEMIL, Cristian Damián DNI Nº 40.110.617, registra una permanencia de dos (2) años en la categoría 02, y una antigüedad de cuatro (4) años en planta permanente, computada a partir del 01/02/2022 según Decreto Nº 210/2022.

Que, se encuentran reunidas las condiciones previstas en las normativas citadas, para la promoción automática del agente a la categoría que corresponda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promuévase al agente PAINEMIL, Cristian Damián, DNI Nº 40.110.617, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón vigente, a partir del 1 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—

DECRETO Nº244 /2026

VISTO el Decreto Municipal Nº 904/25, que ratifica la prórroga del Convenio del Servicio de Alimentación Escolar suscripto entre la Municipalidad de San Antonio Oeste y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Río Negro, la Resolución Nº 1033 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos que aprueba dicha prórroga, y la necesidad de garantizar la provisión y distribución de alimentos a los establecimientos educativos que se encuentran en el ejido municipal de San Antonio Oeste durante el Ciclo Lectivo 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio se instrumenta la participación efectiva del Municipio en el funcionamiento del sistema educativo público provincial, teniendo por finalidad financiar acciones tendientes a garantizar la correcta alimentación de los alumnos de los distintos establecimientos escolares que integran el Sistema Educativo Público;

Que, conforme los precios de referencia recabados, se estima el presupuesto oficial para la ejecución del convenio mencionado, a realizarse a partir del día 23 de febrero y hasta el inicio del receso invernal del mes de julio del Ciclo Lectivo 2026, en la suma total de pesos seiscientos veintiséis millones novecientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$626.971.375,00), IVA y flete incluidos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO OESTE

DECRETA

ARTÍCULO 1º: LLAMADO: Llámese a Licitación Pública Nº 01-2026 para la provisión y distribución de alimentos con destino a los Establecimientos Educativos que se encuentran en el ejido municipal de San Antonio Oeste, a realizarse a partir del día 23 de febrero y hasta el inicio del receso invernal del mes de julio, del Ciclo Lectivo 2026.

ARTÍCULO 2º: PLIEGO: Apruébanse en general las Bases y Condiciones que rigen el llamado y que forman parte del presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjase como presupuesto oficial del presente llamado la suma de pesos seiscientos veintiséis millones novecientos setenta y un mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (\$626.971.375,00), IVA y flete incluidos.

ARTÍCULO 4º: PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS: Fíjase para el viernes 13 de febrero de 2026 a la hora 10:00 en el Salón de Actos de los Intendentes de la Municipalidad de San Antonio Oeste, el acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación descripta en el artículo primero. La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Hacienda, sita en calle A. Brown Nº 286 de la Municipalidad de San Antonio Oeste, hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres.

ARTÍCULO 5º: VENTA DE PLIEGOS: Desde el viernes 6 de febrero de 2026 hasta el jueves 12 de febrero de 2026 a la hora 13:00. La venta y retiro de pliegos deberá gestionarse en la Dirección de Recaudaciones y efectuarse en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Hacienda, sita en calle A. Brown Nº 286 de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 6º: VALOR DEL PLIEGO: Fíjase en 1 USAM, equivalente a la suma de pesos sesenta y un mil trescientos con 00/100 (\$ 61.300,00) el valor del pliego de bases y condiciones que regirá el presente llamado.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta deberá acompañarse de una garantía de oferta constituida de acuerdo a las formas establecidas en las Bases y Condiciones, la cual se fija en el uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: No podrá ser inferior a los cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 9º: NORMATIVA APLICABLE: La presente Licitación se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º del presente, la Ordenanza Nº 7563 “Régimen Especial para la Promoción del Compre Local”, la Ley H Nº 3186 de Administración Financiera de la Provincia de Río Negro y su Decreto Reglamentario Nº 200/24, y demás normativa municipal y provincial aplicable.

ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas y aclaraciones podrán realizarse hasta dos (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres, en el Sector de Concursos y Licitaciones de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

ARTÍCULO 11º: COMISIÓN EVALUADORA: Désígnese como integrantes de la Comisión Evaluadora del presente llamado a la Secretaria de Gobierno, a la Delegada de Las Grutas, a la Secretaria de Hacienda, a la Contadora Municipal y a un miembro del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 12º: RESERVA PRESUPUESTARIA: Ratifícase la reserva interna autorizada por la Secretaría de Hacienda, afectando el crédito presupuestario de la siguiente manera:

JURISDICCIÓN	1.1.1.01.04.000	Intendencia
PROGRAMA	7	Ap. Conv. Comedores Escolares
FUENTE	122	De origen provincial
PARTIDA	518	Transferencia Convenio Varios
MONTO	\$ 626.971.375,00	

ARTÍCULO 13º: Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.

Fdo. Dr. Adrian Casadei Intendente Municipal, Abg. Jessica Ressler Secretaria de Gobierno, San Antonio Oeste, 05 febrero de 2026.-

—oOo—